

**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA  
CERT.SUF. FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA EN  
BUQUES CISTERNA, PARA GASES LICUADOS**

**MAPN047PO**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:**

CERT.SUF. FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES CISTERNA, PARA GASES LICUADOS

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** MARÍTIMO-PESQUERA

**Área Profesional:** PESCA Y NAVEGACIÓN

**2. Denominación:** CERT.SUF. FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA EN BUQUES CISTERNA, PARA GASES LICUADOS

**3. Código:** **MAPN047PO**

**4. Objetivo General:** Obtener el certificado de suficiencia para los marineros de petroleros, quimiqueros o buques tanque para el transporte de gas licuado.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 33

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 33

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Condiciones Generales del Centro: Locales, instalaciones fijas y material adecuado para garantizar la gestión técnica y administrativa determinada en la normativa vigente. Disponer de servicios higiénicos sanitarios. Las prácticas y las evaluaciones de los alumnos podrán realizarse en un buque gasero, mediante unidades móviles equipadas con simulador. Aula docente con capacidad mínima de 2 m<sup>2</sup> por alumno, con mesas y sillas. Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de video y televisor o material informático adecuado. Normativa y guías determinadas en el programa del curso. Simulador de buques gaseros o contar con el equipo adecuado y suficiente para desarrollar el programa de formación y la demostración de competencias y aptitudes, especialmente: planos de buques gaseros, sistemas de tuberías, planos de carga, listas de comprobación, resucitador, medidor portátil de oxígeno, detector portátil de gas combustible, medidor de interfaz, detector portátil de gas tóxico, tubos detectores de gases.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá la posesión del Certificado de Buques Gaseros a los capitanes y oficial de puente o de máquinas de buques gaseros, así como a toda persona que tenga asignados deberes específicos y responsabilidades relacionadas con la carga o el equipo de carga.

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

1. REGLAMENTOS Y CÓDIGOS DE PRÁCTICAS.
2. TÉCNICAS PRÁCTICAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y TÁCTICAS APLICABLES A BUQUES GASEROS INCLUIDAS EL USO DE SISTEMAS DE ROCIADORES DE AGUA.
3. NOCIONES BÁSICAS DE FÍSICA Y QUÍMICA REFERENTES AL TRANSPORTE DE GASES LICUADOS A GRANEL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.
4. RIESGOS PARA LA SALUD (TOXICIDAD DE GASES LICUADOS Y SUS VAPORES).
5. CONTENCIÓN DE LA CARGA.
6. CONTAMINACIÓN.
7. SISTEMA DE MANIPULACIÓN DE LA CARGA.
8. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL BUQUE.
9. PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO CORRESPONDIENTE.
10. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.
11. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS OPERACIONES DE CARGA.